



**INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS
DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS**

**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN
DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS
DE SINALOA
(AGOSTO 2025 A JULIO 2026)**

DIRECTORIO

Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano

Directora General

Lic. Flor Leticia Castaños Monjardín

Secretaria Técnica

Mtra. María de los Ángeles Valdez Inzunza

Coordinadora General Jurídica

Lic. Juan Luis Quiñónez Moreno

Coordinador General de Medidas

Lic. Luis Alfonso Leal Valenzuela

Coordinador General de Capacitación

L.C.P.F. Cristián Alberto Acosta Padilla

Coordinador General Administrativo

CONSEJO CONSULTIVO

Lic. Rosina Ávila Palma

Mtro. Aldo Ruiz González

Lic. Juan Mario Martini Rivera

C. María Isabel Cruz Bernal

C. Griselda Inés Triana López

Lic. Alberto Morones Rivera

ÍNDICE

Introducción	4
Plan Anual de Capacitación	
I. Vinculación institucional	5
II. Capacitación externa	6
III. Capacitación interna	7
IV. Elaboración y distribución de material didáctico informativo	7
V. Acercamiento institucional	8
VI. Labor de acompañamiento a marcha y/o manifestación	9
VII. Solicitud de protección policial.	9
VIII. Brindar apoyo psicológico a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.	10
IX. Recomendación y coordinación de convenios	11
X. Registro de usuarios	11
XI. Propuestas de diseño y contenido en las redes sociales y página web del Instituto.	12
XII. Programa itinerante	12

INTRODUCCIÓN

El Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa (Instituto de Protección) tiene entre sus propósitos establecer medidas para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas en el Estado de Sinaloa, así como garantizar el goce de condiciones adecuadas para el desempeño de su trabajo. Para ello, este Instituto de Protección busca generar una cultura de respeto a los derechos humanos tanto de personas defensoras de derechos humanos como de periodistas en la entidad federativa y, por tanto, ha construido el presente Plan Anual de Capacitación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interior del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa.

Se busca incidir en nuestras poblaciones objetivo (personas defensoras y periodistas) pero también, en servidores públicos, estudiantes de las carreras de Periodismo, Comunicación y Derecho, así como sociedad en general, quienes deben conocer también, cuáles son sus derechos y obligaciones en la entidad federativa, así como la posición que el servicio público y la población sinaloense deben asumir ante la labor de nuestros periodistas y defensores de derechos humanos.

Este Instituto de Protección surge con la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el 27 de mayo de 2022, la cual le da atribuciones tanto de prevención como de reacción ante amenazas y vulneraciones a periodistas y personas defensoras en el ejercicio de su labor.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º; 2º; 3º; 56, fracción VIII, y 65 de la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa y 45, 46 y 47, de su Reglamento Interno, el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a través de la Coordinación General de Capacitación cuenta con atribuciones para la elaboración de un Plan Anual de Capacitación.

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE SINALOA

(AGOSTO 2025 A JULIO 2026)

Para el periodo que contempla el presente Plan, el Instituto de Protección se propone generar diferentes vías y herramientas para cumplir con las funciones de prevención y capacitación, asignadas por su Reglamento Interior del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa (Reglamento Interior) a la Coordinación General de Capacitación.

OBJETIVO GENERAL: El Plan Anual de Capacitación tiene como objetivo desarrollar una planeación por el periodo de un año, del cúmulo de actividades que la Coordinación General de Capacitación tiene encomendadas en beneficio de la población objetivo del Instituto.

Actividades a realizar:

I. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL.

La vinculación institucional consiste en estrechar lazos con las instituciones públicas estatales, municipales y federales, en un ánimo de generar interrelaciones y establecer acciones concretas para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como diversas acciones en su beneficio, cada cual, en el marco de sus respectivas competencias.

Este Instituto planea, en el año 2025 y 2026 continuar con el intercambio de buenas prácticas con el resto de mecanismos garantes de protección de periodistas y defensores en el país, como lo son el Mecanismo de Protección para Personas Defensores de Derechos Humanos y Periodistas a nivel federal y con otras instituciones homologas de protección de las entidades federativas.

Objetivo específico. - Generar un mayor aprendizaje a través del intercambio de buenas prácticas, en torno a la prevención y la generación de una cultura de respeto de los derechos de defensores de derechos humanos y periodistas, buscando incidir en la garantía de los derechos de libertad de expresión y el derecho a defender los derechos humanos de estos dos gremios tan importantes para la sociedad.

En el periodo que abarca el presente plan, nos hemos propuesto realizar al menos dos acciones de vinculación por mes.

II. CAPACITACIÓN EXTERNA.

La capacitación externa consiste en brindar información de valor en materia de prevención y protección a personas defensoras de derechos humanos, periodistas, servidores públicos estatales y municipales, estudiantes, así como sociedad en general, con perspectiva de derechos humanos, de género e interseccionalidad.

Objetivo específico. - Promover una cultura de conocimiento en torno a los derechos humanos y su protección en nuestros beneficiarios, la prevención de riesgos, así como de la existencia de este organismo autónomo y sus funciones. De esta manera, propiciamos que identifiquen qué hacer ante una probable agresión o amenaza.

Todo ello, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 47 fracción II del Reglamento Interno del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa.

En el periodo que abarca este plan, se programaron 72 capacitaciones externas.

III. CAPACITACIÓN INTERNA.

La capacitación interna es aquella que recibe el personal del Instituto de Protección por parte, ya sea de la misma institución y/o de otras instancias públicas o privadas, en la conciencia de que la norma jurídica cambia de manera constante y se requiere de procesos de actualización con regularidad.

La capacitación laboral es una manera de incrementar, actualizar o mejorar el conocimiento, el desarrollo de habilidades y buenas prácticas del personal, planeada y basada en las necesidades del propio Instituto de Protección, a efecto de impactar de manera positiva en un mejor desempeño de las funciones que llevan a cabo.

Objetivo específico. - Capacitar a todo servidor público de este Instituto de Protección, para efecto de contar con personal actualizado y preparado para hacer frente a sus atribuciones jurídicas.

Para cumplir con ello, el Instituto para la Protección capacitará a su personal con temas que inciden en su labor. Ello de conformidad en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III del Reglamento Interno del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa.

En el periodo que abarca este plan, se pretende llevar a cabo 16 capacitaciones internas.

IV. ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO INFORMATIVO.

La elaboración y distribución de material didáctico informativo es una actividad que realiza el Instituto de Protección a efecto de acercar a la gente información de valor respecto de las acciones que realiza este ente público,

los derechos de periodistas y personas defensoras, así como cualquier otra información que se considere de relevancia para los usuarios.

Este material nos permite, además, transmitir datos de ubicación y de contacto de este Instituto de Protección.

Objetivo específico. - Elaborar y distribuir material didáctico e informativo que abone a una cultura de respeto y protección a las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, así como a la promoción de los derechos inherentes a la defensa de los derechos humanos y ejercicio del periodismo con perspectiva de derechos humanos, de género e interseccionalidad.

Ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, en el periodo que abarca este plan, se planea la elaboración de 3 materiales didácticos e informativos y la distribución de 1200 unidades de material de difusión diversa.

V. ACERCAMIENTO INSTITUCIONAL.

El acercamiento institucional consiste precisamente establecer comunicación con nuestra población objetivo (periodistas y personas defensoras), pero también a servidores públicos y estudiantes, para efecto de que identifiquen a la Institución, nos conozcan, así como transmitirles confianza y dejarles información de interés.

Objetivo específico. - Acercarnos y conocer inquietudes, así como necesidades de personas defensoras y periodistas y en torno a ello, enfocar nuestras capacitaciones, estudios, análisis, investigaciones, desarrollo de estrategias, acciones y el contenido de nuestro material de difusión.

Ello de conformidad en lo dispuesto por el artículo 47 fracción V del Reglamento Interno del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa.

En el periodo que abarca este plan, se programaron 60 acercamientos institucionales.

VI. LABOR DE ACOMPAÑAMIENTO A MARCHAS Y/O MANIFESTACIONES.

La labor de acompañamiento que realiza el Instituto de Protección se lleva a cabo en casos de marchas o manifestaciones en territorio del estado de Sinaloa. Ello, con la finalidad de verificar que todo se desarrolle con respeto al derecho a defender derechos y no se presenten agresiones dirigidas a dichos gremios.

Objetivo específico. - Que los manifestantes identifiquen que personal del Instituto se encuentra presente y puedan ser orientados y atendidos por éstos en caso de requerirse.

Ello de conformidad en lo dispuesto por el artículo 47 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa.

En el periodo que abarca este plan, se programaron 12 acompañamientos a marcha o manifestación.

VII. SOLICITUD DE PROTECCIÓN POLICIAL.

La labor de solicitud de protección policial que realiza el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, se lleva a cabo en casos de marchas o manifestaciones en territorio del Estado de Sinaloa. Ello, con la finalidad de verificar que todo se desarrolle con respeto al derecho a defender derechos y a la libertad de expresión, asimismo que las autoridades estén presentes para evitar agresiones durante el transcurso de tales eventos.

Objetivo específico. – Procurar que las autoridades policiales brinden protección policial como medida de prevención a los periodistas y defensores de derechos humanos durante el transcurso de una marcha o manifestación.

Ello de conformidad en lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los numerales 1°, 4°, 10, 11, 45, 49, 56, fracción III, IV, V y X, 62, fracciones XI, XIII y XV, y 74; y demás relativos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa, así como el artículo 47 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto.

En el periodo que abarca este plan, se programaron 12 solicitudes de protección policial a marcha o manifestación.

VIII. BRINDAR APOYO PSICOLÓGICO A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.

La labor de contención psicológica que realiza el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, es parte del programa de prevención de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas, derivado de afectaciones a la integridad psico-emocional que hayan sufrido con motivo de situaciones de riesgo vivido durante la labor de comunicación y/o defensa de derechos humanos.

Objetivo específico. - Brindar el servicio de contención psicológica como parte del programa de prevención de agresiones a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

Ello de conformidad en lo dispuesto por los artículos 3, fracción VIII; 4, párrafo segundo y 62, fracción IX, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa; así como los artículos 46 y 47 fracción VIII del Reglamento Interno del Instituto.

En el periodo que abarca este plan, se programaron 12 apoyos psicológicos.

IX. RECOMENDACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONVENIOS.

La recomendación de convenios consiste, en sugerir a la Dirección General del Instituto de Protección, la suscripción de convenios de colaboración con organismos de la sociedad civil, instituciones públicas y otras instancias para efecto de sumar esfuerzos en pro de la población objetivo.

Del mismo modo, la Coordinación General de Capacitación se dará a la tarea de coordinar aquellos convenios que sean en materia de capacitación, conforme lo disponen los artículos 45 y 46 del Reglamento Interior del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Objetivo específico. - Posibilitar, a través de los convenios firmados por este Instituto, haya una mayor colaboración de acciones de trabajo y que los esfuerzos sean conjuntos y no aislados; de esta manera, intensificar la prevención y protección en beneficio del gremio periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 fracciones I, II, III y 46 del Reglamento Interior del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Sinaloa.

En el periodo que abarca este plan, se programó un convenio cada 2 meses.

X. REGISTRO DE USUARIOS.

El registro de usuarios implica en contar con un control de datos por parte de la Coordinación General de Capacitación de todas las personas que hayan recibido capacitación promovida por parte del Instituto de Protección.

Objetivo específico. - Ello facilita que podamos contar con el contacto de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, para efecto de hacerles partícipes de información de valor generada por este Instituto y de las actividades de capacitación que se promueven por el mismo.

La periodicidad con la que se llevará a cabo este registro será de acuerdo con la de las capacitaciones realizadas y/o recibidas por las áreas del Instituto de Protección. Proyectándose 88 registros en el periodo que se informa.

XI. PROPUESTAS DE DISEÑO Y CONTENIDO EN LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DEL INSTITUTO.

Estamos en el siglo de la información y de la comunicación. Las herramientas con las que las sociedades cuentan para estos propósitos son diversas y evolucionan muy rápido. El Instituto de Protección está consciente de la necesidad de involucrarse en las dinámicas actuales para cumplir con nuestro deber de informar.

Para este propósito, elaboramos una página web institucional, tenemos cuenta en redes sociales como *X*, *Facebook* e *Instagram* y *tiktok*, los cuáles han sido espacios valiosos para informar a nuestros usuarios y a la población en general.

Objetivo específico. – Diseñar y difundir de manera constante información de interés.

La difusión de información implica la elaboración de propuestas de diseño y generación de contenido de manera constante. Esto nos permite que la difusión llegue a más personas interesadas en lo que conforme a nuestras atribuciones podemos proveer.

Para el periodo que abarca este plan de trabajo, se programaron 988 publicaciones de difusión en las redes sociales y página web del Instituto.

XII. PROGRAMA ITINERANTE.

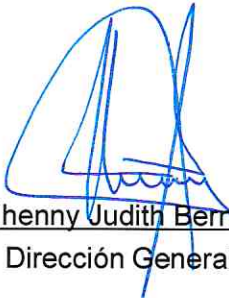
Ante la necesidad de llevar a cada rincón de Sinaloa los servicios que presta este organismo autónomo; de tener presencia permanente; generar vínculos

institucionales constantes con las autoridades ejecutoras de medidas; atender, escuchar y capacitar a periodistas y defensores de derechos humanos en distintos municipios, se ha estará trabajando también a través de este Programa Itinerante "EL INSTITUTO DE PROTECCIÓN VISITA TU MUNICIPIO".

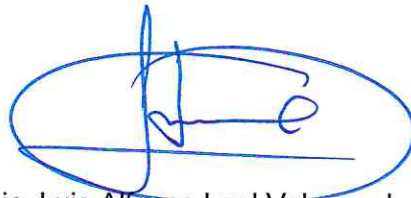
Objetivo específico. - Dar a conocer los servicios que presta este Instituto en favor de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en Sinaloa, personal de la Coordinación General de Capacitación realizará recorridos en los municipios de nuestra entidad federativa para ofrecer los servicios de prevención, a través de la capacitación.

Para el periodo que abarca este plan de trabajo, se programó una salida por mes a diferentes municipios en el estado de Sinaloa.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 45, fracciones I, II, III, 46 y 47 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII del Reglamento Interior del instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, se expide el presente Plan Anual de Capacitación, por parte de la Coordinación General de Capacitación del mencionado Instituto, con el objetivo de cumplir con lo estipulado en dicho Reglamento.



Dra. Jhenny Judith Bernal Arellano.
Dirección General.



Lic. Luis Alfonso Leal Valenzuela.
Coordinación General de Capacitación.